



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 230-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 01 AGO 2025

VISTO:

El Memorando N°473 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°242 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, Resolución Directoral Regional N° 173-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 173-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 11 de junio del 2025, se constituyó el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - CAFAE de La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; por el periodo de dos años (2025-2027), con expresa vigencia a partir del día siguiente de su publicación de conformidad al artículo 6° del Decreto supremo N° 006-75-PM-Lnap; de acuerdo al siguiente detalle:

	MIEMBROS DIRECTIVOS	DNI	CARGO
01	LIC.ADM. FREDY MENESES ZAVALA	80549283	PRESIDENTE
02	Abog. DARWIN RUSSELL CONTRERAS ABREGU	41906213	SECRETARIO
03	CPC. EDGAR RIVEROS LOZANO	41126168	TESORERO

	MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	DNI
01	CPC. LUPERIA K. ANAYA FLORES	28212749
02	CP. ALBERTO UBILLUZ MEJIA	28303835
03	MIXANA M. GUTIERREZ LOPEZ	44760422

	MIEMBROS SUPLENTE	DNI
01	LIC. WILSON DE LA CRUZ MENDEZ	42276817
02	CPC. CELIA DIANA RODRIGUEZ GOMEZ	73207877
03	CPC. YOSSELIN E. GARCIA POMASONCCO	48152687

Que, el artículo 12° del Reglamento del CAFAE, establece que "los miembros del comité serán designados nominalmente por resolución del Titular de la Entidad, para un periodo de dos años, durante el primer trimestre del año en el que fenezca el mandato de los que se encuentren en ejercicio", y el artículo 13° del mismo





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 230 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 01 AGO 2025

Reglamento expresa que "el CAFAE estará integrado: Por un representante del Titular de la entidad quién lo preside; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o Unidad Orgánica que haga su veces en la Entidad, que actuará como Secretario; el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería o Unidad Orgánica que haga sus veces en la Entidad, que desempeñará el cargo de Tesorero del CAFAE; y, tres representantes de los trabajadores elegidos mediante elecciones directas universales por un periodo de dos años no renovables, así como sus respectivos suplentes";

Que, con Memorando N° 473-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 24 de julio del 2025, el Titular de la Entidad dispone la proyección de acto resolutivo de reconfiguración del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la DRTCA; por motivo de cambio de funcionario (Jefe de la Unidad de Recursos Humanos) a través de la Resolución Directoral Regional N° 173-2025-GRA/GR de fecha 11 de junio de 2025, quien ocupa el cargo de Secretario respectivamente del citado Comité;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 088-2001; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (CAFAE)** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho; quedando compuesto de la siguiente forma:

MIEMBROS DIRECTIVOS		DNI	CARGO
01	LIC. ADM. FREDY MENESES ZVALETA Director de la Oficina de Administración	80549283	PRESIDENTE
02	CPC. CINTHIA ROSY AMAO BARRIAL Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	70504409	SECRETARIO
03	CPC. EDGAR RIVEROS LOZANO Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería	41126168	TESORERO

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES		DNI
01	CPC. LUPERIA K. ANAYA FLORES	28212749
02	CP. ALBERTO UBILLUZ MEJIA	28303835
03	MIXANA M. GUTIERREZ LOPEZ	44760422

MIEMBROS SUPLENTE		DNI
01	LIC. WILSON DE LA CRUZ MENDEZ	42276817
02	CPC. CELIA DIANA RODRIGUEZ GOMEZ	73207877
03	CPC. YOSSELIN E. GARCIA POMASONCCO	48152687



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 230 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 01 AGO 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que el comité reconstituido en el artículo precedente regirá la vigencia de sus funciones hasta el 11 de junio del 2027, de conformidad al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM y el Reglamento Institucional de Organización y demás normas conexas.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR, subsistente los demás extremos de las Resolución Directoral Regional No. 175-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente a los miembros integrantes del comité en mención e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL

